

**SCI-395-2022**

## **Comunicación de acuerdo**

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portugal  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión de Talento Humano

MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

**De:** MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 2

**Asunto: Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022. Modificación temporal de la plaza NT0045, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, para apoyar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 3

*Artículo 3 De la modificación de plazas*

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

...”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3251, artículo 10, del 16 de febrero de 2022, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022”, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“3.7 Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.”*

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-332-2022 fechado 19 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico San Carlos, en el cual presenta solicitud de modificación de la plaza NT0045, adscrita de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, en los siguientes términos:

“...

**Considerando que:**

- I. *La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas en forma permanente, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. *El oficio de solicitud DSC-36-2022, el Dr. Óscar Gerardo López Villegas Director Campus Tecnológico Local San Carlos, expone lo siguiente:*

“...

**Considerando que:**

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 4

a) La doctora Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión del Talento Humano, en oficio GTH-894-2021 adjunto, ha solicitado apoyo de medio tiempo de una plaza, para atender la demanda de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal, argumentando lo siguiente:

“ ...

- El Programa de Reclutamiento y Selección posee un alto volumen de trabajo, el cual se refleja en los concursos de antecedentes y registros de elegibles que se atienden.
- Con la aprobación del Modelo de Gestión del Talento Humano del TEC, el equipo de trabajo de Reclutamiento y Selección debe abocarse al análisis de nuevas técnicas de selección, nuevos formatos de entrevistas e informes psicolaborales, así como la implementación de centros de simulación “Assessment Center”, los cuales requieren de un proceso de apropiación de habilidades de observación que permitan la agilidad en la aplicación de dicha técnica, así como el garantizar la idoneidad establecida en el artículo 192 constitucional, todo lo anterior implica la necesidad de contar con un equipo de trabajo mayor al actual..
- El Programa de Reclutamiento y Selección ha tenido que ajustarse a varias contingencias para la realización de Concursos, los cuales demandan mayor atención y seguimiento.
- Se cuenta además con un tiempo completo ocupado por el Master Ana Catalina Jara Vega, quien asumió el 25 de agosto de 2020 la Coordinación a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal, lo que disminuye significativamente su porcentaje de dedicación a la labor de asesora como Psicóloga laboral.
- La carga de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección es muy fuerte, y en este momento se cuenta con dos tiempos y medio dedicados a la asesoría de los concursos. ...”

b) A nivel institucional es fundamental que se continúen atendiendo los procesos que gestiona el Programa de Reclutamiento y Selección oportunamente.

c) La Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, ha valorado la disponibilidad del recurso de plazas para la labor docente en el primer semestre 2022; se atendieron las necesidades expuestas por parte de las unidades académicas una vez finalizado el proceso de matrícula ordinaria, extraordinaria e inclusión.

d) Esta Dirección considera apremiante que se atienda y resuelva con prontitud los concursos correspondientes a este Campus.

**Por tanto:**

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 5

*Con base en lo anterior, le solicito respetuosamente se gestione lo correspondiente ante el Consejo Institucional para que se autorice:*

*a. Modificar en un 50% las características de la plaza NT0045 de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de profesor, categoría 23, para que sea transformada a Profesional en Administración, categoría 23, en una jornada de un 50%, y utilizada por el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, para nombrar un funcionario (a) que temporalmente llene el faltante de personal.*

*b. Que el periodo autorizado comprenda desde la fecha de aprobación de la modificación de la plaza NT0045 por parte del Consejo Institucional hasta el 01 de julio 2022.*

*c. Autorizar a la máster Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano.*

*... ”*

- IV. *Con oficio GTH-292-2022 la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite criterio técnico para la modificación de la plaza NT0045, con el puesto de Profesor (a), categoría 23; al puesto de Profesional en Administración, también categoría 23, desde la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, hasta el 01 de julio 2022., indicando lo siguiente:*

*“ ...*

### *Conclusión*

- 1. Es criterio de este Departamento, que no se evidencia impacto presupuestario por la conversión temporal de la plaza NT0045, modificándola en un 50%, del puesto de Profesor, categoría 23, al de Profesional en Administración, categoría 23; a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 01 de julio de 2022.”*

- V. *Con el oficio OPI-098-2022, se recibe dictamen emitido por el M.B.A. Jose Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional sobre modificación temporal de la plaza NT0045 y su alineación con el PAO 2022, en el cual reza:*

*“ ...*

### *POR TANTO*

- 1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2022 de la Vicerrectoría de Administración, donde se señala que la misma se requiere para para brindar apoyo al Programa de Reclutamiento y Selección de forma ágil, flexible y oportuna, así como desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. La relación con las metas y actividades vinculadas al PAO 2022 se detalla a continuación:*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 6

Programa	Subprograma Presupuestario	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Vicerrectoría de Administración	Dirección de la Vicerrectoría de Administración	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.10: Desarrollar 134 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	... 6. Gestionar en el Depto. de GTH 764 millones de colones en 28 actividades.
			6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	1.1.6.2. Desarrollar las Etapas 3, 4 y 5 del Modelo de Gestión de Talento Humano previstas en el cronograma de trabajo para el año 2022.	1. Gestión de la contratación. 2. Gestión del desarrollo: capacitación, becas, carrera profesional y administrativa. 3. Desempeño Laboral. 4. Relaciones Laborales (Cultura y Clima).

Fuente: TEC., Plan Anual Operativo 2022, Vicerrectoría de Administración

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2022, dado que se vinculan directamente con el PAO 2022, según se indica anteriormente.
3. Se requiere dar trámite a la solicitud para modificar la plaza NT0045 de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de Profesor a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 01 de julio de 2022, según solicitud expresa en el oficio DSC-36-2022, en una jornada de 50%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR,...

**Por tanto, se solicita:**

1. Gestionar la modificación temporal de las características de la plaza NT0045 de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de Profesor a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 01 de julio de 2022, según solicitud expresa en el oficio DSC-36-2022, en una jornada de 50%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, de la siguiente manera:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 7

Programa	Puesto actual						Modificación de la Plaza				
	Plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada	TCE	Adscrita a	Puesto a modificar	Nombramiento	Adscrita a	Jornada	Período
1	NT0045	Profesor	23	50%	0.5	Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos	Profesional en Administración	Temporal	Vicerrectoría de Administración	50% TCE: 0.5	A partir de la aprobación del Consejo Institucional hasta el 01 de julio de 2022

**Justificación:**

- El Programa de Reclutamiento y Selección ha tenido que ajustarse a varias contingencias para la realización de Concursos, los cuales demandan mayor atención y seguimiento. Debido a lo anterior, el contexto actual del Programa es el siguiente. Se cuenta con dos tiempos completos ocupados uno por la Lcda. Melania Monge Coto y el otro por la Lcda. Vanessa Montoya Ramírez; así como con una jornada de medio tiempo que será ocupada por la Máster Carmen Núñez Rivera.
- Se cuenta además con un tiempo completo ocupado por el Máster Ana Catalina Jara Vega, quien asumió el 25 de agosto de 2020 la Coordinación a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal, nombramiento que se extiende por un período de 4 años más, a partir de la elección realizada y comunicada por el Tribunal Institucional Electoral, lo que le disminuye significativamente su porcentaje de dedicación a la labor de asesora como Psicóloga laboral. Esta Unidad tiene a cargo cinco programas los cuales son: Programa de Capacitación Interna, Programa de Evaluación del Desempeño, Programa de Becas, Programa de Carrera y el Programa de Reclutamiento y Selección, como puede detallar son programas de gran volumen de trabajo en cuanto a coordinación se refiere y además de gran impacto a nivel institucional.
- La carga de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección es muy fuerte, y en este momento se cuenta con dos tiempos y medio dedicados a la asesoría de los Concursos. Además, el Lic. Oscar Rodríguez Morales quien completaba el 50% restante para completar los tres tiempos completos, debido a la supuesta no prórroga de nombramiento en la Escuela de Ciencias Sociales, estaba destacado en Reclutamiento y Selección. Sin embargo, regresó a tiempo completo a la Escuela de Ciencias Sociales a partir del lunes 9 de marzo de 2020.
- Es importante indicar que el contar con el medio tiempo adicional que ha sido posible gracias al préstamo de dicha plaza, ha permitido brindar un servicio con mayor oportunidad y atención de los procesos que demanda el Campus Tecnológico Local San Carlos, así como otros Concursos de los otros Campus y Sedes.

...

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el oficio R-332-2022 se solicita la modificación de la plaza NT0045, adscrita a la a Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, puesto Profesor (a), categoría 23, para que sea transformada en un 50% al puesto de Profesional en Administración, categoría 23, y utilizada por la Vicerrectoría de Administración, específicamente en apoyo al Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano.
2. Se extrae de las justificantes que se aportan, que el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal dispone actualmente de 3,5 tiempos completos para atender la totalidad de concursos de antecedentes y registros de elegibles que requiere la Institución; no obstante, una de las asesoras asume actualmente la coordinación de la Unidad de Desarrollo de Personal (conformada por cinco programas), lo que le disminuye significativamente, entre otros elementos, la capacidad de atención a los concursos.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.*

*Página 8*

3. Sobre la atención de los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la modificación de plazas, se tiene que:
  - a. El señor Rector es quien media en la solicitud de modificación de la plaza NT0045 (R-332-2022).
  - b. La Oficina de Planificación Institucional emitió su dictamen sobre vinculación del uso propuesto para la plaza con el Plan Anual Operativo 2022 de la Vicerrectoría de Administración, indicando su coherencia con las metas 1.1.5.10 y 1.1.6.2 relacionadas con la gestión de la contratación (oficio OPI-098-2022).
  - c. El Departamento de Gestión de Talento Humano por su parte, dictaminó que no existe impacto presupuestario por la conversión de dicha plaza (oficio GTH-292-2022).
4. El Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, plasmó en el oficio DSC-36-2022 su anuencia para el préstamo parcial de la plaza NT0045, hasta el 01 de julio de 2022, indicando además que, se atendieron previamente las necesidades expuestas por parte de las unidades académicas, una vez finalizado el proceso de matrícula ordinaria, extraordinaria e inclusión.
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 966, realizada el 21 de abril de 2022, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que resuelva favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-332-2022, en razón de que se optimiza el uso de los recursos existentes, en necesidades que la Administración ha detectado como indispensables y que propician la buena marcha de la Institución.
6. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022, acoge la recomendación que emana de la Comisión de Planificación y Administración, en tanto la modificación en conocimiento se traduciría en una acción afirmativa hacia la mejora de los procesos ejecutados por el Programa de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión del Talento Humano.



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3261, Artículo 14, del 28 de abril de 2022.

Página 9

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza NT0045, según el siguiente detalle:

Programa	Puesto actual					Modificación de la Plaza				
	Plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada	Adscrita a	Puesto	Adscrita a	Jornada	Período	Justificación
1	NT0045	Profesor (a)	23	100% TCE: 1,00	Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos	Profesional en Administración	Vicerrectoría de Administración	50% TCE: 0.5	Del 29 de abril de 2022 al 01 de julio de 2022	Para apoyar el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal